

Signatura: GC 44/INF.5  
Fecha: 15 de enero de 2021  
Distribución: Pública  
Original: inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **44.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores: Procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores**

### **Nota para los Gobernadores**

#### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

##### **Alessandra Zusi Bergés**

Jefa  
Servicios Lingüísticos y de Conferencias  
Tel.: (+39) 06 5459 2092  
Correo electrónico: a.zusi@ifad.org

##### Envío de documentación:

##### **Deirdre Mc Grenra**

Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional  
y Relaciones con los Estados  
Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Consejo de Gobernadores — 44.º período de sesiones  
Roma, 17 y 18 de febrero de 2021

---

Para **información**

## 44.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores: Procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores

### I. Introducción

1. En el 41.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores, se incorporaron nuevos procedimientos para la presentación de las declaraciones generales de los Estados Miembros. En virtud de los nuevos procedimientos, las declaraciones generales ya no forman parte del programa del período de sesiones, y el Gobernador, el jefe de delegación u otro representante de un Estado Miembro puede elegir enviar su declaración por escrito o mediante una grabación en video para que se publique en el sitio web del FIDA y la plataforma de difusión del Consejo de Gobernadores. En el Informe del Consejo de Gobernadores se incorporará un enlace a la página de las declaraciones generales del sitio web del FIDA.
2. Habida cuenta de que el 44.º período de sesiones del Consejo de Gobernadores se celebrará de manera virtual, por medio de este documento se informa a los Estados Miembros de las dos opciones disponibles para presentar sus declaraciones: i) una declaración grabada en video, y/o ii) una declaración en formato de texto.
3. El Gobernador, el jefe de delegación u otro representante de un Estado Miembro que desee enviar su declaración por escrito y/o mediante una grabación en video deberá informar a la Secretaria del FIDA enviando un correo electrónico a Servicios de Conferencia ([conferencestaff@ifad.org](mailto:conferencestaff@ifad.org)) y enviar su declaración a más tardar el lunes 8 de febrero de 2021 de conformidad con las modalidades que se detallan en los párrafos siguientes. El FIDA no puede garantizar que las solicitudes recibidas después de esa fecha sean incluidas.

Cuadro

#### Opciones y fechas importantes para la presentación de las declaraciones de los Gobernadores

Opción	Fechas importantes
<b>1. Declaraciones grabadas en video</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Gobernadores graban su declaración en video con antelación al inicio del período de sesiones del Consejo.</li> <li>• El video se presenta junto con una transcripción de la declaración.</li> </ul>	<p><b>Hasta el 8 de febrero</b> Presentación de las declaraciones grabadas en video.</p> <p><b>17 y 18 de febrero</b> Publicación de las declaraciones grabadas en video en el sitio web del FIDA y la plataforma del Consejo de Gobernadores.</p>
<b>2. Declaraciones en formato de texto</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Gobernadores presentan sus declaraciones por escrito.</li> </ul>	<p><b>Hasta el 8 de febrero</b> Envío de las declaraciones por escrito mediante correo electrónico a Servicios de conferencias (<a href="mailto:conferencestaff@ifad.org">conferencestaff@ifad.org</a>).</p> <p><b>17 y 18 de febrero</b> Publicación de las declaraciones en el sitio web del FIDA y la plataforma del Consejo de Gobernadores.</p>

## II. Directrices generales para la preparación de las declaraciones

### Contenido

4. Este año, se insta a los Estados Miembros a abordar el tema del 44.º período de sesiones: "El desarrollo rural como requisito para la resiliencia mundial". Las declaraciones deben centrarse en describir la manera en que el apoyo a la transformación de las zonas rurales y el empoderamiento de las mujeres y los

jóvenes del medio rural puede sentar las bases para fomentar la resiliencia mundial, incluso en el contexto de la pandemia de la COVID-19, y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Extensión de las declaraciones**

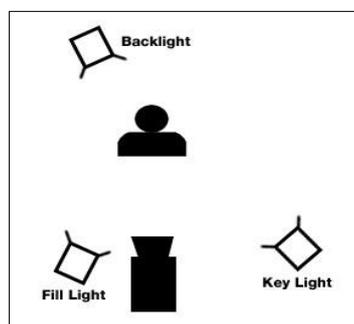
5. **Declaraciones de países individuales.** Los videos grabados por los Gobernadores deberán tener una extensión máxima de 3 minutos y los textos de dos páginas y un cuarto (1 250 palabras).
6. **Declaraciones de varios países.** Las declaraciones grabadas en video donde un Gobernador hable en representación de un grupo de países deberán tener una extensión máxima de 6 minutos y los textos de cuatro páginas (2 000 palabras). Si se remite una declaración de varios países en formato de video, el orador o la oradora deberá indicar que representa los puntos de vista de un conjunto de países.

### **Transmisión y publicación**

7. Las declaraciones de los Gobernadores grabadas en video se harán públicas durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores de 2021. Las declaraciones se publicarán en el sitio web del FIDA y en la plataforma del Consejo de Gobernadores.
8. A fin de garantizar la uniformidad de criterios, los videos deben mostrar solamente la imagen de la persona que presenta la declaración. No deben contener presentaciones de PowerPoint, videoclips, fotografías de actividades ni otro contenido visual. A continuación, se establecen las especificaciones técnicas y los detalles de funcionamiento. Los videos que no se ajusten a estas especificaciones no se harán públicos.

### **Opción 1. Especificaciones para las declaraciones grabadas en video**

9. Las grabaciones deberán ser de calidad profesional en alta definición o definición estándar y con el siguiente formato:
  - formato 16:9, estándar PAL;
  - formato de archivo multimedia: mov, mp4;
  - tamaño original (16:9) y cuadros por segundo (p. ej. 1920 x 1080 o bien 1280 x 720 utilizando cuadros por segundo PAL);
  - no se pueden utilizar formatos de archivos de video comprimidos de tipo web (.wmv, .flv, .asf);
  - no deben utilizarse efectos que hagan que la imagen aparezca lentamente al inicio y se desvanezca lentamente al final de la declaración;
  - debe colocarse un micrófono de solapa en la ropa del orador u oradora; debe sugerirse que comiencen a leer sus mensajes una vez transcurridos dos segundos de grabación;
  - las declaraciones deben facilitarse en un solo archivo multimedia, no es necesario editar el archivo;
  - se prefiere una iluminación estándar de tres puntos (véase el siguiente diagrama (luz de fondo, luz de relleno, luz principal))



En caso de que no sea posible, asegúrese de estar situado en un lugar con luz del día o con iluminación delante de usted (no detrás de usted), por ejemplo, mirando hacia una ventana o la luz.

- el fondo debe ser liso, de color azul medio (PMS 300);



- encuadre: plano medio (de la cintura a la cabeza), como se indica arriba;
- se deberá hablar a la cámara, sin mirar las anotaciones que haya preparado;
- en el fondo no deben aparecer fotos, banderas ni otra decoración, y
- no deberán utilizarse leyendas, subtítulos, gráficos ni textos.

### Entrega de videos

10. Los videos grabados y la transcripción que los acompaña deberán entregarse a través de:

- el servicio de almacenamiento de archivos del FIDA (IFADbox). Envíe un correo electrónico a la dirección [conferencestaff@ifad.org](mailto:conferencestaff@ifad.org) para obtener instrucciones sobre cómo subir las grabaciones (en el anexo I figura un correo electrónico modelo); **este es el método de preferencia debido a la actual modalidad de trabajo virtual**, o
- un servicio de mensajería, como DHL o FedEx, a nombre de:

Alessandra Zusi Bergés /Victoria Chiartano  
 Servicios Lingüísticos y de Conferencias  
 Secretaría del FIDA  
 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola  
 Via Paolo di Dono, 44  
 00142 Roma (Italia)

Para minimizar las posibilidades de que el material se dañe durante el envío, se recomienda utilizar dispositivos de almacenamiento, como memorias USB, otros tipos de memorias portátiles o tarjetas de memoria.

- A fin de garantizar que puedan publicarse a tiempo, los videos y las transcripciones deben recibirse antes de las 17 horas del lunes 8 de febrero (Hora de Europa Central).
- En el caso de las declaraciones en árabe, español o francés, se deberá proporcionar la transcripción tanto en el idioma de la presentación como en inglés, y
- los Gobernadores deberán proporcionar una fotografía de tamaño pasaporte (retrato) en formato .jpeg para publicarla junto con las declaraciones.

## **Opción 2: Especificaciones para las declaraciones en formato de texto**

11. El Gobernador, el jefe de delegación u otro representante de un Estado Miembro pueden optar por presentar su declaración solamente por escrito. Las declaraciones se publicarán en el sitio web del FIDA y en la plataforma del Consejo de Gobernadores.

### **Preparación de las declaraciones presentadas por escrito**

12. Las declaraciones que han de publicarse en el sitio web del FIDA deberán remitirse en Word, utilizando interlineado sencillo y el tipo de letra *Times New Roman* de 12 puntos, y deberán ir acompañadas por un archivo .jpeg o .jpg que contenga una foto de tamaño pasaporte del Gobernador o Gobernador Suplente.

### **Envío para la publicación en la web**

- Envíe la versión final de la declaración por correo electrónico a la dirección [conferencestaff@ifad.org](mailto:conferencestaff@ifad.org)
  - En el mensaje de correo electrónico, adjunte el archivo de Word que contiene la versión final de la declaración y una foto en formato .jpeg o .jpg del Gobernador o Gobernador suplente.
13. Las declaraciones deben presentarse a más tardar el lunes 8 de febrero a las 17.00 horas (hora de Europa Central).
  14. El personal de Servicios de Conferencia recibe todas las declaraciones en video o formato de texto y lleva un registro de ellas.

### **Disponibilidad de las declaraciones finales**

15. Las declaraciones se publicarán en el sitio web del FIDA y en la plataforma del Consejo de Gobernadores. El personal de Servicios de Conferencia estará disponible para ayudar a localizar las declaraciones en línea. Para ello, los delegados pueden escribir al siguiente correo electrónico: [conferencestaff@ifad.org](mailto:conferencestaff@ifad.org).

### **Personal de contacto**

16. Si tiene preguntas sobre los procedimientos de presentación, puede ponerse en contacto con:
  - Alessandra Zusi Bergés ([a.zusi@ifad.org](mailto:a.zusi@ifad.org))
  - Victoria Chiartano ([v.chiartano@ifad.org](mailto:v.chiartano@ifad.org))
  - Servicios de Conferencia ( [conferencestaff@ifad.org](mailto:conferencestaff@ifad.org) )

## EJEMPLO DE CORREO ELECTRÓNICO

A: [conferencestaff@ifad.org](mailto:conferencestaff@ifad.org)

De: [*Nombre, número de teléfono y correo electrónico oficial*]

Asunto: **Solicitud para usar IFADbox para enviar la declaración de un Gobernador grabada en video**

La oficina de la Sra./el Sr. [*Nombre*] desea recibir instrucciones sobre cómo cargar en IFADbox la declaración del Gobernador/de la Gobernadora por [*Nombre del país*] grabada en video, junto con su declaración por escrito.

El Gobernador/La Gobernadora presentará su declaración en [*idioma*].